




<i>Área / Servicio</i> Secretaría	<i>Documento</i> SEC16I02IT
<i>Código de verificación</i>  1F2U 1F6X 3N38 4K0S 1DQH	<i>Expediente</i> CAA/2022/118 <i>Fecha</i> 28-10-2022
<i>Asunto</i> ACTA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 13 DE 27 DE OCTUBRE	<i>Interesado</i>

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 13/2.022

27 de octubre de 2022

Expediente:

CAA/2022/118 para adjudicar el contrato de “SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA CUENCA DEL RIO GAFO” (Corresponde al acta n º 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas del día 27 de octubre de 2022, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2022, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

Vocales:

- **Dª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal del Servicio Jurídico.
- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de Aguas de Asturias.
- **D. Raúl Jimeno Almeida**, funcionario de la Dirección General del Agua del Principado de Asturias.

Secretaria:

- **Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas, da fe de la reunión.



- o Asimismo asisten, en calidad de asesor, **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de aguas de Asturias, y **D^a Diana Bernardo Rodríguez**, funcionaria de la Dirección General del Agua del Principado de Asturias.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.- Apertura y calificación administrativa: CAA/2022/118 - SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA CUENCA DEL RIO GAFO:

Se da cuenta a los miembros de la mesa que por Resolución de esta Presidencia dictada con fecha de 24 de febrero de 2022 (Registro número 2022/113), se inicia el expediente de contratación del **“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO GAFO” (Expediente CAA/2022/118)**, ordenando la incorporación al expediente del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se da cuenta que, por nueva Resolución de 19 de septiembre de 2022 (Res. N^o 2022/460) se presta aprobación al expediente de contratación del **“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA CUENCA DEL RIO GAFO” (Expediente CAA/2022/118)** tramitación anticipada, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y una pluralidad de criterios de adjudicación, con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTO DOCE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (4.768.712,24 €), sin IVA, considerando en dicho importe un plazo de duración de DOS (2,-) AÑOS, más tres posibles prórroga de UN (1) AÑO cada una, y la extraordinaria de 9 meses prevista en el artículo 29.4 de la LCSP, así como el importe máximo que pueden suponer las posibles modificaciones del contrato (20%) y el 10% adicional (art. 309 LCSP).

VALOR ESTIMADO		TOTAL CONTRATO (SIN IVA)
AÑOS CONTRATO	1 ° AÑO	809.548,80 €
	2 ° AÑO	790.732.81 €
TOTAL AÑOS CONTRATO		1.600.281,61 €
10 % LIQUIDACION S/ PRECIO INICIAL		160.028,16 €



VALOR ESTIMADO		TOTAL CONTRATO (SIN IVA)
20 % MODIFICACIONES PREVISTAS S/PRECIO INICIAL		320.056,33 €
AÑOS PRORROGA	Ordinaria 3º año	716.892,30 €
	Ordinaria 4º año	716.892,30 €
	Ordinaria 5º año	716.892,30 €
	Extraordinaria 9 meses	537.669,23 €
TOTAL PRORROGA		2.688.346,13 €
TOTAL CONTRATO		4.768.712,24 €

Se aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (1.600.281,61 €) más CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (175.070,34 €) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, para una duración del contrato de DOS (2,-) AÑOS, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

Se presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente.

Se autoriza un gasto por importe de 1.775.351,95 € con cargo al saldo de crédito de las operaciones "RC" de Retención de Crédito número 220229000058, registrada en las agrupaciones de ejercicios posteriores del concepto 227.09 Trabajos realizados por otras empresas. Explotación EDAR'S y Colectores Contratados del programa presupuestario 162.

Por tratarse de un expediente de tramitación anticipada, su adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

Se nombra como responsable del presente contrato a D^a Adriana Martínez Moreno, Técnica adscrita al Servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de Aguas de Asturias. Y se delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 28 del Pliego de

**Cláusulas Administrativas Particulares.**

Así como se ordena iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, y en el DOUE (artículo 135 LCSP).

Publicado el anuncio de licitación tanto en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) como en el DOUE, dentro del plazo de presentación de ofertas concurrieron los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma
ACCIONA AGUA, S.A.	A95113361	25-10-2022 17:41	Si
AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS SL	B10406601	25-10-2022 16:14	Si
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	A08332975	25-10-2022 13:54	Si
DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO	B96456553	25-10-2022 12:37	Si
DRACE GEOCISA,S.A.	A84864941	25-10-2022 15:44	Si
FCC AQUALIA S.A.	A26019992	25-10-2022 13:53	Si
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L.	B46017018	25-10-2022 15:55	Si
SACYR AGUA S.L.	B06285092	25-10-2022 08:45	Si
SOCAMEX S.A.U.	A47211214	24-10-2022 16:28	Si
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	A12000022	25-10-2022 17:35	Si
UTE CICLAGUA, S.A./ SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.	A12284220	25-10-2022 19:24	Si

La Secretaria hace saber al resto de miembros de la mesa que, el envío de las proposiciones de las empresas FCC AQUALIA, SACY AGUA S.L. y SOCIEDAD DE



FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A. a través de la PLACSP se efectuó en forma de huella electrónica.

De acuerdo con lo dispuesto adicional decimosexta de la LCSP:

h) En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Dentro del plazo estipulado de 24 horas, las citadas empresas presentaron en el registro de esta entidad, de acuerdo con las instrucciones que al efecto facilita la plataforma, el archivo correspondiente a su proposición en formato .xml.

Por medio de la Secretaria, se procede a incorporar los referidos archivos al sistema así como al descifrado y apertura de los archivos comprensivos de la documentación administrativa presentados por los licitadores para su examen y calificación por parte de los miembros de la mesa, siendo calificada la documentación como suficiente y, en consecuencia, resultando admitidos al proceso de licitación las siguientes empresas:

- ACCIONA AGUA, S.A.
- AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U
- DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO
- DRACE GEOCISA, S.A.
- FCC AQUALIA S.A.
- SOCAMEX S.A.U.
- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
- UTE CICLAGUA, S.A. (50%) / SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. (50%)

Esta circunstancia les es comunicada por medios electrónicos, en el mismo acto, a través de la PLACSP.

En lo que respecta a los otros licitadores no incluidos en la relación anterior, los miembros de la mesa concluyeron lo siguiente:

- AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS SL:
 1. Respecto de la persona propuesta para el perfil de Técnico Especialista en tecnologías en depuración de aguas residuales, se aporta un certificado, de acuerdo con el modelo facilitado, pero suscrito por la propia empresa licitadora, en la que asevera que la persona propuesta ha efectuado tres simulaciones dentro de los trabajos de redacción de ofertas para distintas licitaciones a las que la empresa licitadora ha concurrido.



La mesa considera este certificado más bien como una declaración jurada de la propia empresa y, en este sentido, de acuerdo con lo recogido en el PCAP, en la cláusula 12.3.6:

- ✓ *En su caso solo se admitirá una declaración jurada de la empresa licitación y el trabajador en relación con la experiencia si viene acompañada de documentación que complemente la información facilitada.*

Es por ello que consideran que la empresa debería aportar documentación complementaria que avalara lo manifestado en el certificado aportado.

2. Asimismo, no consta entre la documentación incorporada en el sobre/archivo nº 1 copia de las titulaciones académicas de las personas propuestas para los distintos perfiles, siendo requerida su presentación de acuerdo con lo señalado en la referida cláusula 12.3.6.
3. El Anexo V presentado hace referencia a la licitación del “SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS” debiendo hacer alusión a la licitación en que nos encontramos, esto es, el “SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA CUENCA DEL RIO GAFO”.

Si bien es cierto que el modelo que se encuentra incorporado al PCAP, por error tipográfico, hacía alusión a la licitación de Abastecimiento, fue una cuestión que se aclaró dentro del plazo de presentación de ofertas, habiendo sido publicado el modelo correcto en la plataforma, por lo que la mesa considera oportuno que aporte nuevamente el modelo de Anexo V debidamente cumplimentado.

- GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L.:
 1. El DEUC presentado hace constar que no acudirán a la subcontratación cuando es un requisito establecido en los pliegos, por lo que deberán aportar nuevo modelo rectificando esta circunstancia.
 2. Respecto de los medios personales propuestos:

La titulación específica del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales no acredita que cuente con la habilitación para las tres especialidades requeridas en los pliegos, por lo que sería preciso que se completase la misma con cualquier documentación que lo reflejase.

De la persona propuesta para el perfil de Técnico Especialista en tecnologías en depuración de aguas residuales sólo se aportan dos simulaciones cuando se requiere acreditar un experiencia mínima de tres simulaciones.



De la persona propuesta para el perfil de Técnico especialista en SCADA y telecomunicaciones, sólo se acredita haber implantado o desarrollado SCADA en una EDAR, cuando se requería una experiencia mínima de 2.

- SACYR AGUA S.L.:
 1. El DEUC presentado hace constar que no acudirán a la subcontratación cuando es un requisito establecido en los pliegos, por lo que deberán aportar nuevo modelo rectificando esta circunstancia.
 2. El Certificado del Sistema de Gestión de la I+D+i aportado está caducado pues refleja una fecha de expiración de 18/06/2022.
 3. Respecto de la persona propuesta para el perfil de Técnico Especialista en tecnologías en depuración de aguas residuales, se aporta un certificado suscrito por la propia empresa licitadora, en la que asevera que la persona propuesta ha efectuado tres simulaciones.

La mesa considera este certificado más bien como una declaración jurada de la propia empresa y, en este sentido, de acuerdo con lo recogido en el PCAP, en la cláusula 12.3.6:

✓ *En su caso solo se admitirá una declaración jurada de la empresa licitación y el trabajador en relación con la experiencia si viene acompañada de documentación que complemente la información facilitada.*

Es por ello que consideran que la empresa debería aportar documentación complementaria que avalara lo manifestado en el certificado aportado en lo que se refiere a las simulaciones realizadas.

4. Respecto de la persona propuesta para el perfil del Técnico responsable en I+D+i se aporta un compromiso en el que se hace constar que, en caso de resultar adjudicatario, establecerán una colaboración. Advierte la mesa que, de acuerdo con lo estipulado en el PCAP, en la cláusula 12.3.6: en caso de ser adjudicatario, desde la fecha de inicio efectivo del contrato deberá de ser personal contratado por la empresa adjudicataria. Por lo que no sería suficiente una mera colaboración.

En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan conceder a AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS SL, GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L y a SACYR AGUA S.L., de acuerdo con lo previsto en el art. 141 de la LCSP, un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío de la comunicación que se efectuó en este mismo acto a través de la PLACSP, para que subsanen las deficiencias advertidas.



2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CAA/2022/118 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación del sistema de saneamiento y depuración de la cuenca del río Gafo:

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CAA/2022/118 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación del sistema de saneamiento y depuración de la cuenca del río Gafo:

Se acuerda asimismo posponer la apertura y valoración de los criterios automáticos contenidos en el sobre/archivo nº 2 hasta que transcurra el plazo de subsanación concedido.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas del 27 de octubre, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria